

## Chile y Reino Unido firman Acuerdo de Asociación bilateral que resguardará a exportadores

30 Enero, 2019

**Santiago, 30 de enero de 2019.**- Ante la eventual salida de Reino Unido de la Unión Europea, el **Ministro de Relaciones Exteriores**, Roberto Ampuero, y el Embajador de Reino Unido en Chile, Jamie Bowden, firmaron hoy en Santiago un instrumento comercial bilateral, que servirá de resguardo a los exportadores nacionales que realizan envíos a ese mercado, ya que traspasa las condiciones del Acuerdo de Asociación (AA) entre Chile y la Unión Europea (UE) a uno bilateral con el Reino Unido.

El Canciller Ampuero destacó que “como Cancillería nos anticipamos y logramos ya una solución bastante positiva ante un escenario que podría haberse transformado en una situación compleja”.

“Esto pone de relieve una orientación central de nuestra Cancillería: que el trabajo que desarrollamos traiga beneficios concretos para los chilenos. En este caso, significa proteger el comercio bilateral, a los exportadores chilenos y, sobre todo, proteger empleos”, señaló el Ministro, quien agregó que “con esto, Chile se convierte en el primer país del mundo en firmar un acuerdo de este tipo con Reino Unido, un seguro para nuestros exportadores”.

Por su parte el Embajador Bowden declaró: “Es un hito enormemente importante para la política comercial independiente del Reino Unido. También es históricamente significativo que estemos firmando el acuerdo con un país con el que hemos desarrollado una importante relación comercial por más de doscientos años”.



### Estructura del acuerdo

En lo relacionado con el comercio en bienes, el instrumento mantiene las mismas preferencias arancelarias para el acceso de productos chilenos al mercado británico. En tanto, respecto de las cuotas se mantienen para las carnes de bovino, aves, cerdo, ovino y caprino.

Otro elemento relevante, es el carácter evolutivo del acuerdo, que contiene una serie de instrumentos para ampliar y modernizar su cobertura, con una cláusula evolutiva de bienes agrícolas, donde se establece que en un período de dos años (y cada dos años después), las partes revisarán la situación de la liberalización arancelaria para productos agrícolas.

A su vez, la cláusula evolutiva general fue modificada para asegurar que, a dos años de la entrada en vigor (y cada dos años después), las partes discutirán sobre cómo mejorar su relación comercial.

“Este nuevo acuerdo contiene una cláusula evolutiva general para asegurar que cada dos años se discutirá cómo mejorar la relación comercial mediante el mejoramiento del instrumento legal y las condiciones. Lo que muestra que contempla modernizar y ampliar su cobertura en el tiempo”, dijo el Director General de la Direcon, Rodrigo Yáñez.

## **Cifras Comerciales**

El intercambio comercial en 2018 alcanzó los US\$\$ 1.360 millones, que representa un 19% más que el año anterior. Las exportaciones de Chile a Reino Unido crecieron 17% (US\$\$ 685 millones) en el año 2018, arrastradas principalmente por fruta, vino embotellado y alimentos procesados (sin salmón). En tanto las importaciones el mismo año aumentaron 21% (US\$675 millones) respecto de 2017.